



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
Núm. 09/2

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

Año 1978

Sábado 15 de abril

Número 86

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

Autorizada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la venta en pública subasta notarial de una finca sita en Briviesca, propiedad de la Fundación benéfico-privada «D. Pedro Ruiz», de Briviesca, integrada en «Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Burgos», cuya descripción es la siguiente:

«Edificio «Hospital» sito en la calle de Pedro Ruiz, núm. 18, de Briviesca, esquina a la calle Santa Ana y al río y de una superficie de doscientos metros cuadrados».

Por el presente anuncio se hace saber que la subasta tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas.

El tipo mínimo de licitación de la finca mencionada es de 100.000 pesetas (cien mil).

En las oficinas de esta Junta Provincial de Asistencia Social, sita en la planta baja del Gobierno Civil, se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Burgos, 10 de abril de 1978. — El Gobernador Civil-Presidente, Antolín de Santiago y Juárez.

1662.—546,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Enajenación de una finca

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 22-2-78 por esta Diputación Pro-

vincial, se convoca subasta con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de 8 días, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la enajenación de una finca propiedad de la Corporación Provincial, sita en el término de Burgos, barrio de Cortes, al pago llamado Barrancales, que linda al Norte, tierra de José Martínez y terraplén del ferrocarril; Este, tierra de Juan Santamaria, linde en medio; Oeste, arroyo corriente, y Sur, de Victoriano de la Peña. Es de dos fanegas y media, la mitad de segunda y la otra mitad de tercera, equivalentes a 65 áreas y 48 centiáreas.

Tipo de licitación: 1.250.000 pesetas al alza.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, dentro del plazo de presentación de proposiciones y durante las horas de oficina.

Garantías: La fianza provisional es de 50.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil, inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presen-

tación, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, y D. N. I., en nombre propio (o, en su caso, en representación de, según poder notarial que debidamente bastantado acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ... correspondiente al día ... de de 1978, así como del pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la subasta de una finca de su propiedad, situada en el término de Burgos, barrio de Cortes, cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad, solicita la adjudicación de la misma, por el precio de pesetas (señalar la cantidad en cifra y letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 10 de abril de 1978. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1661.—1.250,00

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido a los aspirantes presentados a la oposición restringida, convocada para cubrir una plaza de Capellán de la Beneficencia Provincial, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, por Decreto núm. 1.382, correspondiente al día 3 de abril, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitido a esta Oposición al aspirante presentado que es:

— D. Glicerio Mencerreyes Abejón.

2.º Que el Tribunal Calificador queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente, D. Jesús González y González Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales: Titular, D. Francisco Ribés Puig, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente, D. José María Bombín Repiso, Adjunto Técnico Letrado de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento.

Titular, D. Aureo Torres Capellán, Profesor del Instituto Nacional «Conde Diego Porcelo», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente, D. Antonio López Bueno, profesor del mismo centro.

Titular, D. Pablo del Olmo Amo, Vicesecretario, en representación del Arzobispado de Burgos.

Suplente, D. Carmelo Vega Ortega, Notario.

Secretario:

Titular, D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente, D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del interesado, concediéndole un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado.

Burgos, 7 de abril de 1978.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 28 de 1978, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda, cuantía renta anual 900 pesetas, a instancia de don Timoteo García López, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Jesús Díez Cuesta, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Burgos, y doña Laurentina Cuesta, de segundo apellido ignorado, mayor de edad, viuda, sus labores, y cuyo último domicilio lo tenía en León, calle Mayor, número 25, y actualmente en ignorado paradero, he acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio expresado, la publicación del presente edicto mediante el cual se emplaza por término de seis días hábiles a expresada demandada, doña Laurentina, Cuesta, de segundo apellido ignorado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que se persone en autos bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándola el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y enterándola de que caso de personarse en el procedimiento le será concedido tres días hábiles para contestar a la demanda y que al efecto le serán entregadas las copias de la demanda y de los documentos, y de las resoluciones dictadas.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada, doña Laurentina Cuesta, cuyo segundo apellido se ignora, así como su actual domicilio, expido el presente en Burgos, a 4 de abril de 1978.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, (ilegible).
1649.—891,00

VILLARCAYO

En los autos de juicio de faltas núm. 298/76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Encabezamiento: En Villarcayo, a seis de abril de mil novecientos

setenta y ocho. El señor Juez de Distrito sustituto don Eusebio Ruiz García, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por atestado de la Guardia Civil, en el que son partes como inculpados José Félix Díaz Hierro y Juan Antonio Granados Pacheco, y como responsable civil subsidiario del primero de ellos, Lucio Díaz Ortega, sobre accidente de circulación con resultado de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Granados Pacheco, a la pena de multa de mil pesetas, pago de las costas del juicio e indemnización de cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesetas a Lucio Díaz Ortega. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a seis de abril de 1978. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 46/77, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Comunidad de propietarios de viviendas núms. 6 y 8 de la calle de San Ignacio de Villacomparada de Rueda, contra don Juan José Gutiérrez Varela, don Faustino Basterra Zabalaurenza y don Ramón Azpeitia, se acuerda emplazar por el presente al último de los indicados don Ramón Azpeitia, en ignorado paradero, para que en el término de once días comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda que le ha sido formulada, bajo los apercibimientos legales, pudiéndose hacer entrega al mismo de las copias de demanda y documentos.

Dado en Villarcayo, a 27 de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1652.—453,00

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, au-

torización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Odra, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Dos fosas sépticas de planta rectangular de 7,50 m. por 4 m. de lado y 2,80 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 5,75 m. y 1,75 m. de longitud.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3,50 m. por 2 m. de lado y 1,30 m. de profundidad.

Las aguas procedentes de la Cámara de descarga se vierten a una zanja filtrante de 40 m. de longitud y 0,75 m. de anchura.

A la entrada de cada fosa se proyecta un dispositivo compuesto de arqueta de llegada, rejilla y aliviadero.

Como obras accesorias se proyecta un pozo registro en la bifurcación de las dos fosas y un aliviadero de crecidas en el emisario general.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Odra, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas de citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de abril de 1978.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1644.—1.050,00

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Pico, en término municipal de Orbaneja Riopico (Burgos).

Nota - Anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 5 m. por 4,60 m. de lado y una profundidad de 3,30 m., medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por un tabique central perforado.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3 m. por 4,90 m. de lado y una profundidad de 1,85 m., medidas útiles.

El agua procedente de la cámara de descarga se conduce a un lecho aeróbico de 8,80 m. por 4,70 metros de lado y una profundidad de 1,10 m., a la salida del mismo se proyecta una arqueta de 1,50 m. por 1,10 m. de lado y una profundidad de 1,10 m. para toma de muestras.

A la entrada de la fosa séptica se proyecta una arqueta arenoso de 3 m. por 1,40 m. de lado con una profundidad de 0,85 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Pico, en término municipal de Orbaneja Riopico (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 4 de abril de 1978.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1643.—1.125,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la convocatoria de concurso para adquisición de material deportivo con destino al Complejo Municipal de Deportes, se anuncia al público a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 7 de abril de 1978.—
El Alcalde, Antonio L. Linares.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la convocatoria de concurso para adquisición de diverso instrumental y atriles con destino a la Banda de Música, se anuncia al público a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 7 de abril de 1978.—
El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de Alguacil, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Alcalde, don Juan José Angulo Ramírez.

Suplente: Primer Teniente de Alcalde, don José M.^a Guerra Gómez.

Vocales: Don Francisco Ribés Puig, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don José M.^a Bombín Repiso, adjunto de dicho Servicio,

en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Miguel García-Diego, Director del Colegio N. mixto «Santa Cecilia», en representación de los funcionarios municipales.

Suplente: Don Generoso Delgado Hernández, Profesor de E. G. B.

Secretario: Don Angel Cordero Rodríguez, Secretario de Administración Local.

Suplente: Don Fulgencio Gutiérrez-Solana Villasante, Oficial.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de esta Casa Consistorial, el día veintisiete de abril, a las doce horas.

Espinosa de los Monteros, a 6 de abril de 1978. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al actual año de 1978, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes:

Padrones que se anuncian

Padrón de la renta de las suertes del prado.

Idem. de tasas de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Idem. del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Haza, 6 de abril de 1978. — El Alcalde, Obdulio García.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio provincial correspondiente, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del

señor Alcalde o Concejald en quien delegue, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta pública.

A las 13 horas, unos 800 chopos aproximadamente, maderables, tasados en 450.000 pesetas, sitos en Carretera a Ventosa. márgenes del río Pisuerga y el arroyo madre.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados hasta media hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar el 5 % del precio de la tasación en concepto de depósito provisional.

El pliego de condiciones se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de la persona que le interese.

De quedar desierta se volverá a celebrar el décimo día hábil en las mismas condiciones, lugar y hora indicadas, una segunda subasta.

Zarzosa de Riopisuerga, 5 de abril de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

1588.—615,00

Anuncios Particulares

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad durante el año 1978, de expendedurias interinas adjudicadas, con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74 de 9 de agosto

Autorizado por la Delegación del Gobierno en esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 8 de marzo de 1976 y sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto, Tabacalera, S. A. convoca concurso para 1978, relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurias a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurias que se convocan, así como emplazamientos, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la representación provincial de esta Sociedad y en sus respectivas Administraciones subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 15 de mayo de 1978, a la hora de cierre de las oficinas de dicha representación provincial o de sus Administraciones subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del programa de provincias, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 84 del 8-4-78.

Las expendedurias que se convocan en esta provincia son las siguientes:

Aranda de Duero núm. 4 (afecta a subalterna Aranda).

Barrio Villayuda (afecta a representación).

Huerta de Rey (afecta a subalterna de Salas).

Palacios de la Sierra (idem.).

Quintanar de la Sierra (idem.).

Miranda núm. 9 (afecta a subalterna Miranda).

1691.—890,00

VALVUNAVAL

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Válvula y Accesorios Navales, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y de conformidad con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo, a las 12 de la mañana, en el domicilio social de la Empresa en Burgos, carretera de Logroño, s/n., con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación si procede de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1977.

2. Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

3. Lectura y aprobación en su caso del acta correspondiente.

Burgos, 10 de abril de 1978. — El Consejero - Secretario, José Miguel Olaiz.

1690.—474,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 144.319, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1654.—90,00